



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 011-2019-MDSJB-AAC/EAR, de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Eulogio Alanya Retamozo – Responsable de Archivo Central y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que según Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", acápite VI. Normas Específicas, precisa que el comité de Evaluación de Documentos (CED) es designado por más alta autoridad institucional, siendo encargado de conducir el proceso de conformación del programa de Control de Documentos. Así mismo, establece que el citado comité estará integrado por: a) un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien la presidirá. b) el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante. c) El Jefe de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada; d) El Jefe del Órgano de Administración de Archivo quien actuara como secretario;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Qué; se encuentra en vigencia la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", que tiene por objetivo uniformizar los Procedimientos Técnico- Archivísticos en las Municipalidades a nivel nacional;

Que, a través del Informe N° 011-2019-MDSJB-AAC/EAR, de fecha 15 de mayo de 2019 el Sr. Eulogio Alanya Retamozo – Responsable de Archivo Central, solicita reconstituir el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que estará integrado por los siguientes miembros:

- 1.- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2.- GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.
- 3.- GERENTE, SUBGERENTE O JEFE DE LA OFICINA A EVALUAR
- 4.- RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL

: PRESIDENTE
: MIEMBRO
: MIEMBRO
: SECRETARIO

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo aquel acto administrativo que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité reconformado por la presente resolución, se encargue de formular, actualizar y conducir el Programa de Control de Documentos y de realizar el procedimiento técnico archivística de eliminación de documentos cumplirá las funciones con arreglo a la normatividad vigente para fortalecer el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y al Archivo Central, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA